de sandoval y las cartas las escriuan el s.r
nicolas garcia y cap.n Ju.o de sponcobacho.

Se libre vn tercio de s.o al s.r don diego de sandoval

La ciudad de Cordo se le libre vn tercio
de su salario al s.r don diego de sandoval
agente de negocios della en la villa de m.d
del contador de la s.a hagala q.ta

Despacho se libra m.to en forma de esta cantidad que son cinquenta mil m.s de vn tercio que se cumplio a v.te y cinco de henero de 1 año de mil y seis cientos y v.te y siete testado = te

En este ayuntamiento yo g.mes de lebrero m.to
notifique a esta s.a vn traslado de vna
demanda puesta por bar.e perez de tudela
obligado de las carnes de macho y carnero
en esta s.a q.e presento ante el s.r alcalde m.or
y por ella pide se le crezca el precio de las dhas
carnes por costarle caras y lo demas que en
la dha casa de m.da se contiene = y por esta s.a
bista acordo se junten los papeles que
en esta razon el s.r Luis Rosique
procurador general a parecer de letrado
responda a ella lo que mas bien a esta
s.a y sus v.s conbiene y siga la dha causa
en su defensa asi en esta ciu.d como
en las demas partes que conbiniere
haziendo en ello todas las diligencias ne
cesarias y lo que en esto fuere menester gaster
el mayordomo de propios lo pague por
cedulas del dho s.r Luis Rosique

La ciu.d dixo q.e por quanto a entendido que
en el rincon de sangines andan muchos ganados que
se entiende son de forasteros y para saberlo y los
que hubiere de tales hazerles obligar a pagar el erbaje